



ACTA CFP N° 19/2010

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 2010, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Miguel Alcalde, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema langostino.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. LANGOSTINO

- 1.1. **Prospección de langostino en aguas nacionales: Nota INIDEP N° 0797 (27/05/2010) adjuntando:**
Informe Técnico N° 24/10: "Prospección de Langostino en aguas nacionales, Mayo de 2010 (Acta CFP N° 17/10, Nota DNCP N° 1176/10) Resultados preliminares sobre la base de reportes recibidos entre el 19 y el 26 de mayo".
Informe Técnico N° 25/10: "Resumen preliminar de la información remitida por los buques tangoneros con observadores del INIDEP. Acta CFP N° 17/2010. Período 19 al 25 de Mayo de 2010".

 **FE DE ERRATAS**



Se toma conocimiento de los informes de referencia, en los que el INIDEP comunica los resultados de la prospección de langostino llevada a cabo en aguas exteriores del Golfo San Jorge (área de veda de merluza de jurisdicción nacional), con buques tangoneros con observador del INIDEP a bordo, entre los paralelos 45°00 S y 47°00 S, el meridiano 62°00 W y el límite de jurisdicción provincial.

La prospección, autorizada en el Acta CFP N° 17/2010, fue realizada desde el día 19 de mayo de 2010 hasta el día de ayer.

En términos generales se hallaron altas concentraciones de langostino en gran parte del área prospectada.

De acuerdo a los reportes recibidos, el langostino capturado es de talla correspondiente a las categorías superiores L1 a L3, con variaciones latitudinales. Se observa una leve disminución de la talla del langostino hacia el sur, acentuándose esto en la Subárea III.

El rendimiento medio de langostino para el área total, prospectada hasta la fecha de realización del Informe Técnico N° 25/2010, fue de 3.051,1 kg/h y el de merluza común (*Merluccius hubbsi*) de 191,4 kg/h. La relación merluza-langostino fue de 0,06.

A partir de los resultados expuestos se decide por unanimidad autorizar la apertura del área comprendida entre los 45° y 47° de latitud Sur, entre la longitud 62° W y el límite de jurisdicción provincial, y limitar la pesca a las Subáreas I y II, bajo las condiciones establecidas en la normativa del CFP (Resolución CFP N° 7/2010).

En relación con la fecha de apertura, los representantes de las provincias solicitan que la apertura se realice a partir de la hora 0:00 del día viernes 4 de junio próximo.

La Autoridad de Aplicación explica que no es posible acceder a este pedido por la imposibilidad de cumplir en tiempo real con la reglamentación y condiciones establecidas por el CFP para la operatoria de la flota que se dirige al recurso, y que con el máximo esfuerzo volcado a esta tarea podrá instrumentar la apertura a partir de la hora 0:00 del día sábado 5 de junio de 2010.

En virtud de lo expresado por la Autoridad de Aplicación, se decide por unanimidad fijar la fecha de apertura el día 5 de junio próximo a la hora 0:00.

Finalmente, se requiere a la Autoridad de Aplicación que extreme los controles de observadores e inspectores, y el desarrollo de los abordajes de la Prefectura Naval Argentina para fiscalizar el cumplimiento del uso obligatorio de los dispositivos de selectividad.



Las provincias ponen a disposición de la Autoridad de Aplicación los inspectores y observadores que resulten necesarios para cubrir las necesidades de la flota.

Atento a la ubicación de los lances efectuados en la Subárea I, próximos al paralelo 45° S, según la información presentada por el INIDEP (Informe Técnico N° 24/2010), se plantea la posibilidad de realizar una prospección al norte de dicho paralelo. Al respecto, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que, para la reunión del CFP de la semana próxima, remita un informe detallado sobre el desarrollo de la operatoria de la flota a partir de la apertura del sábado 5 de junio, a fin de adoptar una decisión.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

El Representante de la Provincia de Chubut reitera el pedido formulado por la Cámara de la Flota Costera de Chubut -CAFCOS-, de abrir el Área Interjurisdiccional de Esfuerzo Restringido para la captura de langostino, en el punto C 2.2. del Acta CFP N° 17/2010.

El CFP considera que todavía no están dadas las condiciones para acceder al pedido recibido y decide requerir al INIDEP un informe sobre la cuestión planteada.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento de los demás temas previstos en el Orden del Día de la presente reunión.